

fasut

2024

MANUAL OTORGAMIENTO DE CREDITO FASUT

DOCUMENTO TECNICO



MANUAL TÉCNICO OTORGAMIENTO SARC

CONTENIDO.

1. INTRODUCCIÓN	2
2. OBJETIVO	2
3. ALCANCE	2
4. TIPO DE ASOCIADO	2
5. PERSONAS NO SUJETAS DE CRÉDITO	2
5.1. SECTORES RESTRINGIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO.....	2
5.2. RESTRINGIDOS.....	2
6. LÍMITES DE EXPOSICIÓN CREDITICIA	3
6.1 NIVELES Y LÍMITES DE EXPOSICIÓN INICIALES Y POTENCIALES DE LOS CRÉDITOS TOTALES.....	3
6.2. LÍMITES DE EXPOSICIÓN POR PLAZO.....	3
6.3. MONTO MÍNIMO DE CRÉDITO EN.....	3
6.4. LÍMITES.....	3
6.4.1. ENDEUDAMIENTO PARA SOLICITANTES.....	4
6.4.2. ENDEUDAMIENTO MÁXIMO POR TIPO DE ASOCIADO.....	4
6.4.3 NÚMERO DE CRÉDITOS POR DEUDOR.....	4
7. CONDICIONES PARA CONSULTA DATA CRÉDITO Y CIFIN	4
7.1. CONDICIONES DE CONSULTA.....	4
8. CAPACIDAD DE PAGO	5
8.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE PAGO PARA PN DEPENDIENTE LABORAL Y PENSIONADOS.....	5
8.2. ELABORACION ANALISIS DE CREDITOS.....	6
8.3. DOCUMENTOS SOPORTE SOLICITUD DE CREDITOS.....	7
9. TIPOS DE GARANTÍAS	8
9.1. PRINCIPALES GARANTIAS Y SUS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.....	8
9.1.1. TIPO DE GARANTIA CODEUDOR.....	8
9.1.1.1. NATURALEZA.....	8
9.1.1.2. COBERTURA.....	9
9.1.1.3. VALOR.....	9
9.1.1.4. LIQUIDEZ.....	9
9.1.2. TIPO DE GARANTIA APORTES SOCIALES.....	9
9.1.2.1. NATURALEZA.....	9
9.1.2.2. VALOR.....	10
9.1.2.3. COBERTURA.....	10
9.1.2.4. LIQUIDEZ.....	10
9.1.3. FONDOS DE GARANTIA NO IDONEOS.....	11
10. INSTANCIAS DE APROBACIÓN	11
10.1. ENTES DE APROBACIÓN.....	11
11. SEGURO DE VIDA DEUDORES	12
12. DESEMBOLSO DE LOS CRÉDITOS	12
13. TASA DE INTERÉS	12
14. SISTEMAS DE CUOTAS y DE AMORTIZACIÓN	13
15. DEDUCIBLES DEL CREDITO	13
15.1. AFIANZA E INTERES ANTICIPADO.....	13
16. REFINANCIACIÓN DE CRÉDITOS	13
17. OPERACIONES CON MIEMBROS PRIVILEGIADOS	14
18. POLÍTICAS ESPECÍFICAS	15
19. POLÍTICAS TRANSITORIAS	17
19.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO.....	18

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración	Fecha de Aprobación
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO	AGOSTO 2022	Junio 25 2024

1. INTRODUCCIÓN.

El presente **Manual técnico SARC componente de otorgamiento** se realiza con el propósito de contar, con un documento que direcciona hacia el cumplimiento de la **POLÍTICA SARC**, aprobada por la Junta Directiva.

Este Manual sustituye el Reglamento de crédito y es un apoyo adicional para todos los empleados FASUT y en especial para los comites, por lo que podrán contar con información precisa, que les facilite aún más la comprensión de las **condiciones, requisitos y características del producto de créditos**, realizando de esta manera, asesorías de crédito más asertivas, que propendan en mayor cantidad de colocación de crédito y adicional se permita facilitar la búsqueda de la información de interés con respecto a la parte de créditos.

2. OBJETIVO.

Brindar los lineamientos y las condiciones básicas necesarias para el desarrollo de la etapa de otorgamiento.

3. ALCANCE.

El presente Manual inicia con la identificación del tipo de asociado potencial sujeto de crédito y termina con la descripción de la caracterización de las líneas de crédito vigentes y de campaña que se encuentran en el portafolio de créditos.

4. TIPO DE ASOCIADO.

Las personas naturales (legalmente capaces), que de acuerdo con las normas vigentes puedan ser asociadas y que ostenten una actividad económica demostrable, tales como: dependiente laboral, desprendible de planta, administrativo, transitorio y catedráticos de la UTP, jubilados UTP, pensionados (entidades pensiones publicas o privadas) y sustitutos de la UTP; con límite de edad de acuerdo a las políticas internas de la de FASUT.

5. PERSONAS NO SUJETAS DE CRÉDITO.

5.1. SECTORES RESTRINGIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO.

5.2. RESTRINGIDOS.

Ninguno.

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración AGOSTO 2022	Fecha de Aprobación Junio 25 2024
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO		

6. LIMITES DE EXPOSICIÓN CREDITICIA.

6.1 NIVELES Y LÍMITES DE EXPOSICIÓN INICIALES Y POTENCIALES DE LOS CRÉDITOS TOTALES.

FASUT destinará los recursos para el otorgamiento, con una distribución por modalidades determinando unos topes máximos como se evidencia en la siguiente tabla.


MODALIDAD CRÉDITO	PORCENTAJE MAXIMO
CREDITO COMERCIAL	44%
CREDITO ORDINARIO	14%
CREDITO SERVICIOS DE SALUD	10%
CREDITO PRIMA	8%
CREDITO TURISMO	5%
CREDITO INMEDIATO	3%
CREDITO MESADA	3%
CREDITO COMPRA DE CARTERA	3%
CREDITO IMPUESTO	2%
CREDITO EVENTOS ESPECIALES	2%
CREDITO BONIFICACION	1%
CREDITO COMERCIO	1%
CREDITO EDUCATIVO	2%
CREDITO FUNERARIO	1%
CREDITO QUINQUENIO	1%
TOTAL	100%
DEUDA SALUD	HASTA 5 SMMLV

Fuente: Cartera FASUT

Las diferentes modalidades siempre sumarán un total de cartera de 100%, de modo que, si alguna de ellas está por encima del máximo, otras estarán por debajo para compensar.

6.2. LÍMITES DE EXPOSICIÓN POR PLAZO.

Los plazos máximos que FASUT contempla por tipo de cartera es el siguiente:

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración AGOSTO 2022	Fecha de Aprobación Junio 25 2024
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO		

MODALIDAD	PLAZO MAXIMO (DIAS)
CONSUMO	60
COMPRA DE CARTERA	
SALUD	180 PERIODO SIN REPORTE ANTE CENTRALES DE RIESGO

Los plazos que excedan los definidos anteriormente, solo pueden ser producto de arreglos o excepciones realizadas por los diferentes entes de aprobación respectivos, de acuerdo con sus atribuciones.

6.3. MONTO MÍNIMO DE CRÉDITO.

El valor mínimo de crédito es desde \$ 15.000 pesos en caso de servicios de salud¹.

6.4. LÍMITES.

Los créditos sobre aportes sociales y ahorro permanente tendrán un tope máximo del noventa por ciento (90%) de los mismos para proteger la contingencia de los intereses que genere el crédito.

6.4.1. ENDEUDAMIENTO PARA SOLICITANTES.

La condición de endeudamiento para los solicitantes de crédito se establecerá con el propósito de limitar las cuantías de otorgamiento, no sólo por la capacidad de pago reflejada, sino por los niveles de endeudamiento máximo, generando una relación técnica válida entre la cuota a cancelar y el monto máximo a otorgar.

6.4.2. ENDEUDAMIENTO MÁXIMO POR TIPO DE ASOCIADO.

El valor máximo acumulado, teniendo en cuenta todas las líneas y destinos de crédito utilizados por el asociado, cuando la fuente de pago es la misma, corresponderá según se relaciona:

El endeudamiento tendrá 2 opciones de categorización señalados para asociados menores de 75 años y mayores de 76 años, es decir, se tomara decisiones basadas en aportes sociales o salarios mínimos según la capacidad de endeudamiento del asociado.

CONSUMO Y SALUD	
MENORES DE 75 AÑOS	MAYORES DE 76 AÑOS

¹ Asamblea General Ordinaria Marzo 2023 – 180 días servicios de salud

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración AGOSTO 2022	Fecha de Aprobación Junio 25 2024
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO		

SALARIO MINIMO	APORTE SOCIAL + AHORRO PERMANENTE	SALARIO MINIMO	APORTE SOCIAL + AHORRO PERMANENTE
HASTA 19 SMMLV	HASTA 6 VECES	HASTA 19 SMMLV	HASTA 4,5 VECES

6.4.3 NÚMERO DE CRÉDITOS POR DEUDOR.

Un deudor podrá tener varios créditos hasta que su nivel de liquidez, solvencia y capacidad de pago lo permita.

7. CONDICIONES PARA CONSULTA DATA CRÉDITO Y CIFIN.

No se exceptuarán de la consulta a las centrales de riesgo ninguna de las operaciones activas de crédito, aunque su monto sea igual o inferior a los aportes sociales y ahorro permanente, previa autorización del usuario.

7.1. CONDICIONES DE CONSULTA.

- **Centrales de Riesgos – TRANSUNION (.)** Se consulta todos los montos, incluida la reclasificación de deuda salud a crédito salud después de los 180 días.

UNIDAD SOBRE CENTRAL DE RIESGO, no será de relevancia el puntaje score siempre y cuando el cliente haya tenido un buen manejo de crédito al interior de nuestra entidad y cuente con los requisitos mínimos para el otorgamiento. (codeudor solidario, firma de pagare o AFIANZA).

8. CAPACIDAD DE PAGO.

La evaluación de la capacidad de pago esperada de un deudor es fundamental para determinar la probabilidad de incumplimiento del respectivo crédito. Para estos efectos, debe entenderse que el mismo análisis debe hacerse a los codeudores solidarios, a cualquier persona natural que resulte o pueda resultar directa o indirectamente obligada al pago de los créditos.

Para la capacidad de pago se podrá tener en cuenta los ingresos familiares hasta segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad, único civil, cónyuge o compañero permanente, que vivan bajo el mismo techo y que sus ingresos individuales dependan de actividades económicas diferentes y que todos aporten los documentos respectivos y firmen el pagaré respectivo.

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración	Fecha de Aprobación
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO	AGOSTO 2022	Junio 25 2024

8.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE PAGO PARA PERSONA NATURAL DEPENDIENTE LABORAL Y PENSIONADOS.

La fórmula aplicar será la siguiente:

CP= Deducciones mensuales de pago + valor de la nueva cuota del crédito solicitado / Ingresos totales certificados.

La relación anterior tendrá un límite $\leq 75\%$ para afirmar que el solicitante cumple con la capacidad de pago

Nota aclaratoria:

Los gremios de UTP que reportan a centrales de riesgo reportan los créditos únicamente cuota de Primas y Mesadas (Junio y Diciembre) Bonificación y Quinquenio (anual) e inmediatos (cuota única a 2 meses o 1 año). Valores que si se evidencian en la consulta no serán tenidos en cuenta dentro del concepto de "Deducciones mensuales de pago".

De igual manera se analizara el sector real, teniendo en cuenta el origen del reporte es decir, celulares y productos de venta por catalogo.

8.2. ELABORACION ANALISIS DE CREDITO


- Verificación solicitud de crédito
- Construcción Formato de análisis crédito

En desprendible de nómina o mesada se verifica el valor del salario - remuneración - pensión – mesada, así como en la solicitud de crédito diligenciado

Verificación de otros ingresos y concepto (soportes entregados por el asociado) están dentro de la nómina o mesada Los conceptos son: pago de antigüedad, auxilio de transporte, auxilio de alimentación, auxilio conectividad, Incentivo -hora catedra pregrado o maestría-, proyectos, prima, mesada, bonificación, quinquenio, vacaciones, entre otros como arrendamiento, pensiones de supervivencia, jubilación UTP, emprendimientos. Se realiza evaluación si se incluyen como capacidad de pago vs descuento UTP.

8.2.1. Análisis de Gerencia para comité de crédito

- a. Dentro del análisis se plantea un valor del 30% para restar de la capacidad de pago para gastos familiares.
- b. Se restan los descuentos por nómina de desprendible de pago (separando FASUT de otros descuentos), teniendo en cuenta la información que brinda

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración	Fecha de Aprobación
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO	AGOSTO 2022	Junio 25 2024

centrales de riesgo de trans unión (cuales están siendo descontados por libranza para no tenerlos en cuenta en el descuento de la cuota total de Centrales de Riesgo)

- c. Se solicita declarar los valores del patrimonio informando que tipo, casa, carro u otros con el fin de poderlos requerir en caso de cobros coactivos y tenerlos como una posible garantía de cobro (Solvencia).
- d. Se ingresa el saldo de aportes sociales, ahorros a la vista, saldos capitales con FASUT para determinar el nivel de endeudamiento interno.
- e. Se evalúa el descubierto de endeudamiento FASUT vs aportes sociales más ahorro permanente.
- f. Se registrar score, porcentaje de mora y probabilidad de mora – Reporte de TRANSUNION Precision Ubica comercial
- g. En caso de que el codeudor sea afianza fondos se debe verificar valor a pagar por la fianza de manera anticipada y cobrado al deudor.
- h. Se realiza la impresión del libro auxiliar contable del asociado con la finalidad de reflejar el estado financiero al interior del FASUT.
- i. En caso de que sea por libranza debe verificarse el cálculo exacto del descuento disponible en desprendible.
- j. Para créditos por libranza se debe pactar con el cliente el recaudo de la cuota adelantada del mes de enero de los años subsiguientes pagadera con la cuota de diciembre debido a la capacidad de descuento que otorga el ente pagador UTP, por capacidad de pago en el mes
- k. Se descuenta interés anticipado que será deducido en el momento de desembolso (Ver 15.1). Con excepción de Crédito Inmediato y Crédito Comercio, Recreación (cuando son pago a terceros).

8.3. DOCUMENTOS SOPORTES SOLICITUD DE CREDITO.

- a. Formato de solicitud debidamente diligenciado por deudor y codeudor solidario
- b. Desprendible de nómina o mesada de deudor y desprendible nomina codeudor solidario
- c. Impresión Libro Auxiliar de Contabilidad del deudor y codeudor solidario en caso de ser asociado

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración	Fecha de Aprobación
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO	AGOSTO 2022	Junio 25 2024

- d. Fotocopia de cedula, Carta laboral y formato actualización datos de codeudor solidario externo.
- e. Análisis de crédito elaborado por la Gerencia (2)
- f. Firma de aprobación y/o carta de aprobación o no aprobación de la solicitud de crédito con compromisos.
- g. Formato de seguro vida deudores Seguros la Equidad
- h. Formato de compromiso de pago firmado por el codeudor solidario para asociados mayores de 75 años
- i. Formato AFIANZA en caso de ser el avalista.

9. TIPOS DE GARANTÍAS.

Las siguientes son las garantías serán las utilizadas como cobertura para operaciones de créditos.

Aportes sociales y ahorro permanente	90% de los aportes sociales y ahorro permanente.
Fondo de Garantías AFIANZA	De acuerdo al convenio establecido.
Codeudor solidario.	Respaldara hasta con el 100 % de sus Ingresos.

9.1. PRINCIPALES GARANTIAS Y SUS CRITERIOS DE ACEPTACIÓN.

9.1.1. TIPO DE GARANTIA CODEUDOR.

9.1.1.1. NATURALEZA.

El codeudor solidario, es una garantía por la cual se asegura en todo o en parte el pago de una obligación instrumentada en título valor.

El codeudor solidario, es una garantía personal, mediante la cual compromete su patrimonio a la satisfacción de la obligación avalada, es decir, FASUT adquiere la posibilidad de perseguir el cumplimiento de la obligación sobre los bienes que conforman la prenda común de los acreedores de deudor(es) y codeudor(s). Sus características esenciales son:

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración	Fecha de Aprobación
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO	AGOSTO 2022	Junio 25 2024

- Entre codeudor solidario y el deudor se crea un nexo jurídico solidario, pudiendo el cumplimiento de la obligación ser exigido total o parcialmente a cada uno en forma conjunta o independiente, a elección de FASUT.
- El codeudor solidario, con independencia del negocio jurídico que haya realizado con el deudor, no puede oponer a FASUT la relación jurídica que lo une con el mismo.
- La obligación del codeudor solidario es válida aun cuando la contraída por el deudor no lo sea, se declare su ineficacia o el deudor fallezca. Quiere decir, que si bien las condiciones de calidad del deudor se pueden perder, las del codeudor solidario continuaran vigentes.
- En caso que el codeudor solidario fallezca, el asociado deudor deberá reemplazar inmediatamente su codeudor solidaria con cumpliendo las requisitos establecidos.
- El número de codeudores solidarios que pueden garantizar una obligación es ilimitado.
- El codeudor solidario debe ser persona natural, la única persona jurídica aceptada será AFIANZAFONDOS.
- El codeudor solidario puede constar en el título valor del mismo o en hoja adherida a él, donde se identifique la persona avalada y el título valor al que accede. Quiere decir que una carta anexa al pagaré u **otro si** al pagare, puede habilitar la calidad de codeudor solidario, no necesariamente debe estar expreso en el mismo documento pagaré.
- Los Empleados, Junta Directiva, Comité de Control Social de de la entidad, no pueden ser codeudores solidarios de los créditos desembolsados por FASUT.

9.1.1.2. COBERTURA.

En virtud de la naturaleza cambiaria y solidaria del aval, el avalista garantiza el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones incumplidas por el deudor, sin que su responsabilidad se limite a una cuota determinada de la obligación. Por esta razón FASUT sólo aceptará avales puros y simples, no condicionados o limitados al tenor de la ley cambiaria.

9.1.1.3. VALOR.

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración AGOSTO 2022	Fecha de Aprobación Junio 25 2024
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO		

El valor de esta garantía esta determinada por el valor insoluto de los créditos otorgados.

9.1.1.4. LIQUIDEZ.

El avalista debe presentar similares condiciones laborales, económicas y financieras que el solicitante. La efectividad del aval estará determinada por el cumplimiento de los requisitos y actuaciones jurídicas necesarias para el adelantamiento de acciones de cobro tendientes a hacer efectiva la garantía sobre los bienes que conforman la prenda común de los acreedores del avalista.

9.1.1.5. SOLVENCIA.

La fórmula aplicar será la siguiente:

LP= Activos (que tiene - bienes) / Pasivo (que debe - deudas)

La relación anterior tendrá un límite > 1 para afirmar que el solicitante tiene activos suficientes para atender pagos con garantías a largo plazo

ESCALA DE VALOR	SITUACION DEL DEUDOR	EXPLICACION
< 1	Quiebra	Tiene más deudas que bienes
<1,5	Delicada	Tomar medidas correctivas urgentes
=1,5	Equilibrada o Optimo	Tiene como amortiguar la deuda. Por cada peso que debe tiene 1,5 para responder por la deuda
>1,5	Exceso de activos improductivos	Tomar medidas correctivas

Nota aclaratoria:

La solvencia es importante para determinar si nuestro asociado tiene la capacidad de responder en el largo plazo con las obligaciones financieras con FASUT, sin embargo debido a los montos de los créditos que brinda FASUT no existe oportunidad para solicitar garantía real pignoración de vivienda o vehículo.

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración	Fecha de Aprobación
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO	AGOSTO 2022	Junio 25 2024

9.1.2. TIPO DE GARANTIA APORTES SOCIALES:

9.1.2.1. NATURALEZA.

Son aquellos recursos económicos aportados por el asociado para el fortalecimiento patrimonial. El valor de los aportes sociales queda directamente afectado desde su origen a favor de FASUT como garantía de las obligaciones contraídas con ella.

De igual manera el ahorro permanente que se encuentra en el pasivo de la entidad

Teniendo en cuenta que FASUT, cuenta con una Deuda Salud, con periodo de gracia de 180 días, el saldo de los aportes sociales y el ahorro permanente primara este servicio en caso de retiro del FASUT.

9.1.2.2. VALOR.

El valor de esta garantía estará determinado por el monto de los aportes sociales y ahorro permanente.


9.1.2.3. COBERTURA.

El 100% de los aportes sociales y ahorro permanente estará afectado al cumplimiento de las obligaciones de deudores y avalistas. La cobertura equivaldrá al valor de concurrencia de aportes sociales, ahorro permanente y créditos, para cada caso particular, es decir La cobertura de los aportes sociales, ahorro permanente es hasta el valor total de los aportes sociales y ahorro permanente.

9.1.2.4. LIQUIDEZ.

Estará determinada por el ejercicio del derecho de compensación legal y contractual que asiste a FASUT respecto a las acreencias insolutas de los asociados, el cual no necesita requerimiento o autorización previa, y opera por el sólo ministerio de la ley.

FASUT podrá hacer uso de esta garantía en cualquier momento en que se presente incumplimiento. En todo caso, como regla general, todo crédito que deba ser objeto de cobro jurídico, deberá ser previamente compensado con las acreencias del proceso y en caso de existir sumas no recuperables, serán cubiertas sus obligaciones por aportes sociales Teniendo en cuenta que FASUT, cuenta con una Deuda Salud, con periodo de gracia de 180 días, el saldo de los aportes sociales y el ahorro permanente primara este servicio en caso de retiro del FASUTⁱ hasta la concurrencia de ambos conceptos siempre y cuando exista solicitud de retiro del asociado.

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración AGOSTO 2022	Fecha de Aprobación Junio 25 2024
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO		

La liquidez de la garantía no requerirá el adelantamiento de acciones judiciales, ya que la compensación respecto a las acreencias insolutas opera por el ministerio de la ley.

FASUT podrá exigir garantías adicionales o sustitutivas de acuerdo a la evaluación integral de la operación crediticia.

9.1.3. FNG u otras garantías que siendo fondo de garantías no son idóneas

➤ AFIANZA

10. INSTANCIAS DE APROBACIÓN.

Junta Directiva	Comité de Crédito	Gerencia
<i>Elaboración del análisis de crédito</i> <i>Envió correo electrónico integrantes junta directiva</i> <i>Formato de solicitud diligenciada (según análisis)</i> <i>Análisis solicitud de crédito elaborado por la gerencia</i> <i>Consulta Trans unión deudor y codeudor solidario (créditos comerciales – ordinario pasa a comité de crédito para análisis)</i> <i>Auxiliar de contabilidad</i>	<i>Elaboración del análisis de crédito</i> <i>Envió correo electrónico integrantes junta directiva</i> <i>Formato de solicitud diligenciada (según análisis)</i> <i>Análisis solicitud de crédito elaborado por la gerencia</i> <i>Consulta Trans unión deudor y codeudor solidario</i> <i>Auxiliar de contabilidad</i>	<i>Elaboración del análisis de crédito</i> <i>Formato de solicitud diligenciada (según análisis)</i> <i>Auxiliar de contabilidad</i> <i>Consulta Trans unión deudor y codeudor solidario</i> <i>Análisis solicitud de crédito elaborado por la gerencia</i>
<i>Envió de aprobación o desaprobación vía correo electrónico y grupo WhatsApp, debe ser por la mitad mas uno de los integrantes de junta.</i>	<i>Envió al correo electrónico</i> <i>Reunión Lunes 2:00 pm</i>	<i>Entrega carta aprobación al cliente con las condiciones de crédito.</i>
<i>Impresión decisión junta que queda anexo a los documentos de aprobación</i>	<i>Elaboración de Actas y elaboración de correspondencia decisión comité crédito</i>	

Junta Directiva, Créditos integrantes de Junta Directiva principales y suplentes e integrantes comité de control social

	<p>FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT</p>	<p>Fecha de Elaboración</p>	<p>Fecha de Aprobación</p>
	<p>MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO</p>	<p>AGOSTO 2022</p>	<p>Junio 25 2024</p>

Comité de Crédito, Créditos Ordinarios, Crédito Comerciales, Crédito Salud, Crédito educativo, crédito eventos especiales, crédito impuesto, crédito turismo y crédito comercio

Gerencia, Créditos inmediatos, prima, mesada, bonificación, quinquenio, Deuda salud, crédito gastos funerarios y crédito comercio

11. SEGURO DE VIDA DEUDORES.

La entidad contratará con una póliza colectiva de vida deudores renovable en el mes de Marzo de cada año, el cual ampara las obligaciones hasta 19 SMMLV adquiridas por los deudores mayores de 75 años, en caso de muerte. LA EQUIDAD SEGUROS.

Las características de las pólizas son las siguientes:

- **Tomador:** FASUT
- **Asegurado:** Deudor(es)
- **Beneficiario a título oneroso:** FASUT

El seguro será tomado y pagado por FASUT; Y el deudor es quien autoriza al FASUT para incluirlo en la póliza global por medio de la firma del documento "solicitud de seguro – declaración de asegurabilidad".

12. DESEMBOLSO DE LOS CRÉDITOS.

Todos los créditos deben ser desembolsados a nombre del asociado, en la cuenta de ahorros del titular o en cheque a favor del primer beneficiario. En caso del crédito de consumo cuando el pago sea a terceros (comercio o Recreación) se genera el pago directamente al proveedor previa presentación de cuenta de cobro.

13. TASA DE INTERÉS.

MODALIDAD DE CREDITO

La tasa de interés se expresará en términos efectivos anuales y su equivalente nominal periódico. Cuota fija con tasa de interés del 1,5% MV - Mes Vencido o 1,3% MV (especiales, turismo, impuestos, educativo y comercio), 1,2% MV (compra d cartera)

Cuando el asociado realice abonos adicionales deberá informar por medio escrito la forma deseada para el abono, es decir, disminuir cuota abonando al capital lo cual genera una nueva tabla de amortización al mismo tiempo proyectado o bien disminuir tiempo, abonando a capital, ultimas cuotas lo cual permitirá terminar su crédito antes de lo proyectado sin modificar la tabla de amortización. En caso de no manifestar el destino del abono será según establece la segunda opción.

	<p>FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT</p>	<p>Fecha de Elaboración</p>	<p>Fecha de Aprobación</p>
	<p>MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO</p>	<p>AGOSTO 2022</p>	<p>Junio 25 2024</p>

- Las líneas de crédito tendrán las tasas de interés que para tal efecto la Junta Directiva establezca y la Gerencia publicará mediante Circular Normativa.
- La Junta Directiva podrá modificar las tasas y márgenes de acuerdo a las condiciones que presente el mercado en el momento, previa presentación de la Gerencia al comité de riesgos.

CREDITO SALUD

La tasa de interés se expresará en términos efectivos anuales y su equivalente nominal periódico. Cuota fija o variable, en cuyo caso se compondrá de: el índice de referencia bancario, es decir, el IBR en el momento del paso de deuda de salud a crédito de salud; El límite máximo, que equivale a la tasa máxima legal permitida y el límite mínimo que fije EL FASUT a la tasa de acuerdo a las condiciones del mercado. Cuando la tasa de interés presente variaciones puede cambiar el plan inicial de amortización si esta corresponde a tasa variable pactada.

- Las líneas de crédito tendrán las tasas de interés que para tal efecto la Junta Directiva establezca y la Gerencia publicará mediante Circular Normativa.
- La Junta Directiva podrá modificar las tasas y márgenes de acuerdo a las condiciones que presente el mercado en el momento, previa presentación de la Gerencia al comité de riesgos.

14. SISTEMAS DE CUOTAS y DE AMORTIZACIÓN.

La entidad dispone de los siguientes tipos de cuotas:

- ✓ **Cuota uniforme:** Constituye el pago de un valor uniforme, el cual incluye capital e intereses, durante la vida del crédito.
- ✓ **Cuota única:** Se presenta cuando se pacta el valor total de la obligación al final de un periodo determinado.
- ✓ **Cuotas extras:** Son valores adicionales a las cuotas ordinarias previamente pactadas por el deudor.
- ✓ **Cuota voluntaria,** Son valores que el asociado paga adicional durante el tiempo del crédito, la cual deberá ser igual al valor de la cuota y será abonada a capital con la opción de disminuir cuota o disminuir tiempo.

La amortización de los créditos se realizará en términos generales por cuotas periódicas mensuales y modalidad vencida.

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración	Fecha de Aprobación
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO	AGOSTO 2022	Junio 25 2024

15. DEDUCIBLES DEL CREDITO.

Son aquellas deducciones que se le cobran a un solicitante de crédito. Entre ellos están:

15.1. INTERES ANTICIPADO.

El costo por concepto de interés que será deducido en el desembolso del crédito, ya que a cuota se asigna en el mes siguiente del desembolso del crédito, con excepción del crédito inmediato o créditos pactados a 1 mes.

15.2. AFIANZA.

Por regla general la comisión por afianza, será cancelada por el deudor como cuota única antes del desembolso del crédito, sin embargo el asociado podrá solicitar y autorizar el descuento de la comisión en el momento de desembolso del crédito.

15.3. Gravamen de Movimientos Financieros - GMF.

Se aplicará según lo establezca normatividad vigente.

16. REFINANCIACIÓN DE CRÉDITOS.

El proceso de refinanciación se puede presentar cuando el deudor hace una nueva solicitud buscando con ello cancelar el crédito vigente y ampliar su endeudamiento con FASUT o con el fin de recoger el crédito actual con otro, en condiciones de solvencia y flexibilidad en cuota para el asociado. Este procedimiento aplica en la medida.

- Que el solicitante se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones incluido los aportes sociales.
- Que el asociado haya cancelado por lo menos el 50 % de la deuda.

17. OPERACIONES CON MIEMBROS PRIVILEGIADOS.

Operaciones con, Administradores, miembros de Comité de Control Social y sus parientes.

Las operaciones de crédito realizadas con las siguientes personas o entidades requerirán de un número de votos favorables, que en ningún caso resulte inferior a las cuatro quintas (4/5) partes de la composición del respectivo Junta Directiva de FASUT con actividad financiera:

- a. Miembros de la Junta Directiva.

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración	Fecha de Aprobación
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO	AGOSTO 2022	Junio 25 2024

- b. Miembros de Comité de Control.
- c. Representantes Legales.
- d. Los cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, (Padres, Hijos, Abuelos, Nietos y Hermanos) segundo de afinidad (Cuñados, Suegros, yernos y nueras), y primero civil (Adoptante y Adoptivo) de las personas señaladas en los numerales anteriores.

En el acta de la correspondiente reunión se dejará constancia, además, de haberse verificado el cumplimiento de las normas sobre límites al otorgamiento de crédito o cupos máximos de endeudamiento o de concentración de riesgos vigentes en la fecha de aprobación de la operación, en aquellas entidades obligadas a cumplir estas exigencias.

En estas operaciones no podrán convenirse condiciones diferentes a las que generalmente utiliza la entidad para con los asociados, según el tipo de operación, salvo las que celebren para atender las necesidades de salud, educación, vivienda y transporte de acuerdo con los reglamentos que para tal efecto previamente determine la Junta Directiva.


Serán personal y administrativamente responsables los miembros de la Junta Directiva que aprueben operaciones en condiciones contrarias a las disposiciones legales y estatutarias sobre la materia.

18. POLÍTICAS ESPECÍFICAS.

- a. FASUT orientará el crédito a la financiación de actividades que generen el mejoramiento de las condiciones de vida, enmarcadas dentro de los tipos de cartera tales como Servicio de Salud y Línea de crédito bajo modalidad de Consumo, según clasificación establecida dentro de la Circular Básica contable y financiera de la Supersolidaria
- b. Serán beneficiarios del crédito los asociados de FASUT que cumplan con los requisitos exigidos en el Manual.
- c. El órgano que aprueba podrá hacer excepciones, solvencia moral y/o estado económico del solicitante o codeudor.
- d. Para todas y cada una de las operaciones activas de crédito que en desarrollo de su objeto social realice FASUT, los solicitantes, sin excepción, deben suministrar la información requerida en los formularios que para tal fin defina FASUT, sin perjuicio de allegar cualquier otra información adicional que a juicio del estamento de aprobación requiera.

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración	Fecha de Aprobación
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO	AGOSTO 2022	Junio 25 2024

- e. Los perfiles de Aprobación de Créditos serán individuales y deberán reposar en la carpeta archivo de documentación del deudor.
- f. FASUT, deberá observar como mínimo y, obligatoriamente, los siguientes criterios para el otorgamiento de créditos tanto para deudor como para sus codeudores: Capacidad de pago, solvencia del deudor, liquidez, información comercial.
- g. En caso de que un crédito entre en mora, se cobrará el interés máximo autorizado por la ley sobre el capital en mora o el establecido por la Junta Directiva.
- h. Todo asociado deudor podrá realizar abonos extraordinarios a sus obligaciones, en este caso el asociado podrá escoger entre disminuir la cuota mensual del crédito conservando el plazo, o disminuir el plazo conservando la cuota.
- i. Si al momento de la radicación de una solicitud de crédito, el(los) codeudor(es) anexo(s) se encuentra(n) en estado de mora mayor a 15 días con FASUT, éste(os) se debe(n) poner al día con dicha(s) obligación(es). Se aceptara el compromiso de pago con el nuevo crédito.
- j. Las solicitudes de crédito se deben recibir completamente diligenciadas y soportadas con las certificaciones y demás documentos que para tal efecto se requieran.
- k. Luego de aprobado el crédito el plazo máximo que tiene un solicitante para hacer uso de un crédito aprobado son los sesenta (60) días siguientes al aviso de disponibilidad por parte de FASUT. Vencido este plazo se debe verificar si aún continua con capacidad de pago por medio de consulta a Centrales de Riesgo; se realiza la confirmación de referencias y de la certificación de ingresos, dejando evidencia en el concepto de la persona responsable o analista. Si ha cambiado su situación de capacidad de pago, o cualquier otra variable de evaluación debe aportar nuevamente documentación e iniciar el trámite del crédito nuevamente.
- l. Los solicitantes de crédito deben ser informados previo al desembolso y dejar constancia de lo informado de:
 - Base de capital sobre la cual se aplicará la tasa de interés.
 - Tasa de interés de mora.
 - El plazo del préstamo, indicando la existencia de períodos de gracia, en el caso que aplique.

	<p>FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT</p>	<p>Fecha de Elaboración</p>	<p>Fecha de Aprobación</p>
	<p>MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO</p>	<p>AGOSTO 2022</p>	<p>Junio 25 2024</p>

- Derechos de FASUT en caso de incumplimiento de las obligaciones que deberá incluir como mínimo información acerca de:
 - o Vencimiento anticipado del plazo y uso de cláusula aceleratoria.
 - o Cobro de comisiones y honorarios, dependiendo del caso, cuando se incurra en la cobranza pre-jurídica.
 - o Imputación de abonos.
 - o Derechos del deudor en materia a acceso en la información sobre la calificación de riesgo de sus obligaciones.

- m. FASUT definirá los requisitos y documentos necesarios para el estudio de crédito, la ausencia de algún requisito o documento, será causal suficiente para el aplazamiento o cancelación del estudio.

- n. Cuando la UTP no entregue colillas de pago, se acepta que en carta laboral se indiquen las deducciones.

- o. Las personas que ostentan varias actividades económicas, deberán soportar legalmente cada una de estas y los ingresos solo serán tenidos en cuenta por las actividades demostrables.

- p. FASUT podrá realizar convenios con la Universidad o gremios de la UTP para el pago de sus nóminas y efectuarles créditos con libranza por las diferentes líneas que ofrece FASUT (Crédito bajo modalidad de consumo – servicios de salud).

- q. Todo solicitante de crédito está obligado a brindar un número telefónico fijo o celular donde se pudiese localizar.

- r. FASUT acepta que un deudor adquiera el carácter de codeudor solidario reciproco siempre y cuando se encuentre al día en sus obligaciones con FASUT.

- s. Se exceptúan de la calificación positiva en centrales de riesgo los créditos que estén garantizados sobre ahorros y sobre aportes; siendo obligatorio estar al día en sus obligaciones.

- t. LA CAPACIDAD DE PAGO Y EL NIVEL DE SOLVENCIA² son los factores fundamentales para el otorgamiento de crédito.

² Tener activos suficientes para atender sus obligaciones con garantía. Las bases de la solvencia son principalmente los activos y el patrimonio es decir, la demostración clara de donde provienen los ingresos y que bienes son susceptibles de vender para generar liquidez. Un manejo adecuado de la deuda y unas garantías reales que respalden las operaciones crediticias se convierten en los mejores indicadores de solvencia. En la medida que usted pueda demostrar mayor solvencia, se le va a facilitar el acceso a créditos de mayor cuantía y a su vez garantizar el pago cumplido de las obligaciones ya adquiridas. Tener solvencia seguramente le permitirá negociar tasas de financiación, cuotas de manejo, costos asociados y obtener algunas ventajas al momento de solicitar un producto o servicio. <https://www.sabermassermas.com/por-que-es-importante-la-solvencia-economica-para-endeudarse/>

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración AGOSTO 2022	Fecha de Aprobación Junio 25 2024
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO		

- u. FASUT está autorizado desde la firma de la solicitud de crédito a consultar en las centrales de riesgo la moralidad crediticia y habito de pago de sus asociados que soliciten crédito y sus respectivos codeudores solidarios, así como la de reportar a las centrales de riesgos las obligaciones que estos tienen con FASUT en la modalidad de crédito.

19. POLITICAS TRANSITORIAS.

19.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS LÍNEAS DE CRÉDITO (Anexo 1)

A continuación, se contempla las líneas, modalidad de pago máximo, montos por línea y órgano de aprobación.

TIPO DE CREDITO	MODALIDAD DE PAGO MAXIMO	MONTO MAXIMO	APROBADO POR
ORDINARIO	48 MESES	4.4 SMMLV	COMITÉ DE CREDITO
COMERCIAL	60 MESES	-- Hasta limite de endeudamiento según reglamento	
EVENTOS ESPECIALES	18 MESES	6 SMMLV 1 SMMLV	
PAGO IMPUESTOS	18 MESES	Monto de recibo impuesto -	
CREDITO			

EDUCATIVO	48 MESES	4,5 SMMLV	
CREDITO TURISMO	24 MESES	5 SMMLV 3 SMMLV	
CREDITO COMPRA CARTERA	60 MESES	Hasta límite de endeudamiento según reglamento	
COMERCIO	6 MESES	USO DE CONVENIOS – ADQUISICION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS	GERENTE HASTA 3 SMMLV COMITÉ DE CREDITO
	48 MESES		
INMEDIATO	2 MESES	1 millom	
MESADA	6 MESES (Jun- Dic)	1 SALARIO ANUAL DEL SOLICITANTE.	
PRIMAS	(6 meses o 12 meses)	SEGÚN CAPACIDAD Y TIPO DE PRIMA.	
GASTOS FUNERARIOS	24 meses	5 SMMLV	
SALUD	12 MESES SIN INTERES	HASTA 5 SMMLV	GERENTE
	13 – 48 MESES CON INTERES		

	FONDO DE EMPLEADOS PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA FASUT	Fecha de Elaboración AGOSTO 2022	Fecha de Aprobación Junio 25 2024
	MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO		

19.1.1 Línea crédito servicios de salud (según políticas contables):

Teniendo en cuenta el origen de FASUT como un Fondo de Asistencia Social, nuestra Entidad presenta unas cuentas por cobrar de sus asociados y beneficiarios producto del uso de los convenios de servicios medico asistenciales y especializados, las cuales están reglamentados por la Junta Directiva.

Para FASUT una línea específica de financiación inferior a 6 meses, se brinda un tratamiento especial "sin generación de intereses mensuales", en caso de ser superior, la Administración debe pactar una amortización de la deuda con el asociado, teniendo en cuenta el deterioro que genera la obligación según las políticas establecidas en el servicio de crédito.

19.1.2 Condiciones de los codeudores solidarios:

CODEUDOR SOLIDARIO IN (Menor de 69 años)	CODEUDOR SOLIDARIO EXTERNO (Menor de 60 años)	FIANZA
Asociado a FASUT y/o empleado UTP	Trabajar en una empresa legalmente constituida y tener mas de un año de ser empleado con contrato para lo cual se solicita desprendible de pago (30 días). Ser pensionado y presentar el desprendible de pago de la mesada del último mes.	Respaldo de Fianza con la entidad en convenio Cancelar por ventanilla el 100% de la comisión antes del desembolso del crédito.
Fotocopia de la cédula con huella y firma.	Fotocopia de la cédula con huella y firma.	Firmar documentos de aceptación fianza
Dos últimos desprendible de pago. <u>Nota:</u> Sin liquidación de vacaciones, prima, bonificaciones y horas extras, ya que esto afectaría su nivel de endeudamiento.	Dos últimos desprendible de pago. <u>Nota:</u> Sin liquidación de vacaciones, prima, bonificaciones y horas extras, ya que esto afectaría su nivel de endeudamiento.	Firmar pagaré y carta de instrucciones
No presentar reportes negativos vigentes en las centrales de riesgo para el sector real, quedando a consideración del ente aprobador.	No presentar reportes negativos vigentes en las centrales de riesgo para el sector real, quedando a consideración del ente aprobador.	No presentar reportes negativos vigentes en las centrales de riesgo para el sector real, quedando a consideración del ente aprobador No haber presentado mora en FASUT según reglamento
La sumatoria de los descuentos de nómina incluida la cuota del crédito del deudor no podrá superar el 50% del valor del crédito del deudor, según ley de Libranza	La sumatoria de los descuentos de nómina incluida la cuota del crédito del deudor no podrá superar el 50% del valor del crédito del deudor, según Ley Libranza	
No pertenecer a la Junta Directiva, Comité de Control Social, Comités de Créditos, otros comités de Ley y no ser empleado de FASUT.	N.A.	N.A.
Diligenciar el formato de codeudor solidario que expide la entidad sin enmendaduras, tachones o borrones, con firma del codeudor solidario	Diligenciar el formato de codeudor solidario que expide la entidad sin enmendaduras, tachones o borrones, con firma del codeudor solidario	Firmar documentos de aceptación fianza
Firmar el pagaré y carta de instrucciones, con huella y numero de cedula	Firmar pagaré y carta de instrucciones con huella y numero de cedula	Firmar pagaré y carta de instrucciones con huella y numero de cedula



ANEXO 1 MODALIDADES DE CREDITO

MODALIDAD	DEUDA SALUD	INMEDIATO	ORDINARIO	PRIMA O MESADA/ BONIFICACIÓN/ QUINQUENIO	COMERCIAL	CREDITO COMERCIO
DESTINO	Ofrece a los Asociados la posibilidad de pagar los servicios de salud establecidos en el Capítulo IV del Reglamento de Servicios Médico Asistencial.	Libre destinación	Libre inversión Todos los Asociados (as) previa evaluación de capacidad de endeudamiento.	Se presta sobre el monto total o parcial del valor que percibe el trabajador o pensionado y/o jubilado en el mes de Junio y Diciembre. Bonificación o quinquenio, son pagos adicionales que realiza la UTP anualmente por tiempo de servicio.	Libre inversión Todos los Asociados (as) previa evaluación de capacidad de endeudamiento. Permite novación de crédito	Uso de convenios Adquisición de productos o servicios
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ser asociado • períodos de gracia de doce meses sin intereses • El saldo de servicios de salud con un plazo superior a 13 meses se convertirá en préstamo de salud según políticas contable. • Diligenciar formatos establecidos por el Fondo en el momento de uso del servicio médico (libranza o descuento nomina entidad de pensiones) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser asociado • Acceso a servicios: mínimo dos meses después de su asociación al Fondo. • Diligenciar formatos establecido por el Fondo • Un codeudor (s) según Artículo 8 • Pago por ventanilla. <i>Nota:</i> Se permitirán abonos adicionales, extraordinarios y pagos totales antes del vencimiento de la deuda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser asociado • Acceso a servicios: mínimo dos meses después de su asociación al Fondo • Diligenciar formatos establecidos por el Fondo • Desprendible de pago último mes • Codeudor(s) según Artículo 8 • El descuento mensual por nomina • Pago periódico sin períodos de gracia o muertos. PENSIONADOS (mayores de 75 años): • Deberán presentar dos codeudores (Artículo 8, límite de edad) quienes firmaran el Formato de compromiso de pago • Diligenciar el Formato "Equidad Seguros OC" 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser asociado • Acceso a servicios: mínimo dos meses después de su asociación al Fondo • Diligenciar formatos establecidos por el Fondo • Desprendible de pago último mes • Codeudor(s) según Artículo 8 PENSIONADOS (mayores de 75 años): • Deberán presentar dos codeudores (Artículo 8, límite de edad) quienes firmaran el Formato de compromiso de pago • Diligenciar el Formato "Equidad Seguros OC" 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser asociado • Acceso a servicios: mínimo dos meses después de su asociación al Fondo • Diligenciar formatos establecidos por el Fondo • Desprendible de pago último mes • Codeudor(s) según Artículo 8 • El descuento mensual por nomina • Pago periódico sin períodos de gracia o muertos. PENSIONADOS (mayores de 75 años): • Deberán presentar dos codeudores (Artículo 8, límite de edad) quienes firmaran el Formato de compromiso de pago • Diligenciar el Formato "Equidad Seguros OC" 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser asociado • Diligenciar formatos establecidos por el Fondo • Desprendible de pago último mes • Codeudor(s) según Artículo 8
CUANTIA	Máxima 5 SMMLV y 6 veces el valor de los aportes sociales y ahorros permanente y su capacidad de endeudamiento	1 millón(menos 1 smmlv) La sumatoria de los créditos no pueden exceder el 19 SMMLV, ni 6 veces el valor de los aportes sociales y ahorros permanentes y su capacidad de endeudamiento	4,4 SMMLV La sumatoria de los créditos no pueden exceder el 19 SMMLV, ni 6 veces el valor de los aportes sociales y ahorros permanentes y su capacidad de endeudamiento	Valor desprendible La sumatoria de los créditos no pueden exceder el 19 SMMLV, ni 6 veces el valor de los aportes sociales y ahorros permanentes y su capacidad de endeudamiento	Hasta el límite de endeudamiento según reglamento La sumatoria de los créditos no pueden exceder el 19 SMMLV, ni 6 veces el valor de los aportes sociales y ahorros permanentes y su capacidad de endeudamiento	38% SMMLV – 6 m 6 SMMLV – hasta 48 m La sumatoria de los créditos no pueden exceder el 19 SMMLV, ni 6 veces el valor de los aportes sociales y ahorros permanentes y su capacidad de endeudamiento



FONDO DE EMPLEADOS
PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA
FASUT

MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO

Fecha de
Elaboración

AGOSTO 2022

Fecha de
Aprobación

Junio 25 2024

MODALIDAD	DEUDA SALUD	PRESTAMO INMEDIATO	PRESTAMO ORDINARIO	PRESTAMO PRIMA O MESADA ADICIONAL/ BONIFICACIÓN	PRESTAMO COMERCIAL	CREDITO COMERCIO
PLAZO MÁXIMO	12 meses sin intereses. A partir del mes 13 el asociado se comprometerá con la Administración a abonar como mínimo el 10% de un SMMLV bien sea por nómina o por ventanilla. El saldo que se encuentre se llevara a 4 años, el asociado podrá realizar abonos extras. Nota: se tendrá en cuenta el tiempo y clase de vinculación laboral.	2 meses	30 meses (Menores de 69 años) 18 meses (Mayores de 75 años) según capacidad y cultura pago en FASUT Nota: se tendrá en cuenta el tiempo y clase de vinculación laboral	Máximo 6 A 12 meses de la vigencia Nota: se tendrá en cuenta el tiempo y clase de vinculación laboral	60 meses (5 Años) Nota: se tendrá en cuenta el tiempo y clase de vinculación laboral PARAGRAFO: El Comité de Crédito será el encargado de aceptar el plazo establecido según el estudio realizado a cada asociado. Aplicara condiciones y restricciones según el historial crediticio.	Máximo 6 meses (38% SMMLV) Máximo 48 meses (hasta 6 SMMLV) Nota: se tendrá en cuenta el tiempo y clase de vinculación laboral
FORMA DE PAGO O ABONOS	A partir del mes 13, el abono mensual según proyección del plan de amortización a 4 años Nota: Se permitirán abonos adicionales, extraordinarios y pagos totales antes del vencimiento de la deuda.	Un pago Bimensual Nota: Se permitirán abonos adicionales, extraordinarios y pagos totales antes del vencimiento de la deuda.	Abono mensual según proyección del plan de amortización Nota: Se permitirán abonos adicionales, extraordinarios y pagos totales antes del vencimiento de la deuda.	Un pago en Junio o Diciembre o fecha de bonificación o quinquenio Nota: Se permitirán abonos adicionales, extraordinarios y pagos totales antes del vencimiento de la deuda.	Abono mensual según proyección del plan de amortización Nota: Se permitirán abonos adicionales, extraordinarios y pagos totales antes del vencimiento de la deuda.	Abono mensual según proyección del plan de amortización Nota: Se permitirán abonos adicionales, extraordinarios y pagos totales antes del vencimiento de la deuda.
AMORTIZACIÓN	Se entrega al asociado el plan de amortización del crédito e intereses, "que contiene la proyección de pago, con el objeto de conocer con claridad la forma como se amortizara el crédito en cada una de las cuotas, discriminando capital e interés".	El asociado podrá cancelar el crédito inmediato antes del plazo establecido.	Se entrega al asociado el plan de amortización del crédito, "que contiene la proyección de pago, con el objeto de conocer con claridad la forma como se amortizara el crédito en cada una de las cuotas, discriminando capital e interés".	Descuento por nomina y/o pago por ventanilla para pensionado y/o jubilados NOTA: El pago se realizará a través de una consignación bancaria y será entregada o enviada vía mail a FASUT para asentar en los libros de contabilidad.	Se entrega al asociado el plan de amortización del crédito, "que contiene la proyección de pago, con el objeto de conocer con claridad la forma como se amortizara el crédito en cada una de las cuotas, discriminando capital e interés".	Descuento por nomina y/o pago por ventanilla
INTERESES	0.5% ⁴ mes vencido	1.5% mes vencido	1.5% mes vencido	1.5% mes vencido	1.5% mes vencido.	1.3% mes vencido (6m) 1.5% mes vencido (hasta 48 m)
MORA	0.5% mensual adicional al interés generado en el crédito, sobre el valor de la deuda actual sin exceder la tasa de usura.	0.5% mensual adicional al interés generado en el crédito, sobre el valor de la deuda actual sin exceder la tasa de usura.	0.5% mensual adicional al interés generado en el crédito, sobre el valor de la deuda actual sin exceder la tasa de usura.	0.5% mensual adicional al interés generado en el crédito, sobre el valor de la deuda actual sin exceder la tasa de usura.	0.5% mensual adicional al interés generado en el crédito, sobre el valor de la deuda actual sin exceder la tasa de usura.	0.5% mensual adicional al interés generado en el crédito, sobre el valor de la deuda actual sin exceder la tasa de usura.

³ Políticas Contables FASUT y Circular Básica Contable y Financiera de la SES

⁴ Los créditos ordinarios son otorgados a tasa de interés fija, por tanto se entrega al asociado la tabla de amortización de capital y pago de interés.

⁵ Circular Básica Contable y Financiera de la SES

⁶ Políticas Contables FASUT



FONDO DE EMPLEADOS
PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA
FASUT

MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO

Fecha de
Elaboración

AGOSTO 2022

Fecha de
Aprobación

Junio 25 2024

MODALIDAD	DEUDA SALUD	PRESTAMO INMEDIATO	PRESTAMO ORDINARIO	PRESTAMO PRIMA O MESADA ADICIONAL/ BONIFICACIÓN	PRESTAMO COMERCIAL	CREDITO COMERCIO
GARANTIAS ⁷	<ul style="list-style-type: none"> Firmar pagaré en blanco con carta de instrucciones y Libranza al solicitar la orden de servicio Aportes sociales y ahorro permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de pagare con firma del codeudor Libranza Diligenciamiento de formatos del FASUT con firma del codeudor solidario. Aportes sociales y ahorro permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de pagare con firma del codeudor Libranza Diligenciamiento de formatos del FASUT con firma del codeudor solidario Aportes sociales y ahorro permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de pagare Libranza Diligenciamiento de formatos del FASUT con firma del codeudor (es) solidario Aportes sociales y ahorro permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de pagare con firma del codeudor solidario Libranza Aportes sociales y ahorro permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de pagare con firma del codeudor solidario Libranza Aportes sociales y ahorro permanente Cotización o remisión comercial / factura electrónica
	Formato aceptación de fianza y cancelación 100% de la comisión	Formato aceptación de fianza y cancelación 100% de la comisión	Formato aceptación de fianza y cancelación 100% de la comisión	Formato aceptación de fianza y cancelación 100% de la comisión	Formato aceptación de fianza y cancelación 100% de la comisión	Formato aceptación de fianza y cancelación 100% de la comisión
AUTORIZACIÓN	<p>La Gerencia cuando presente saldos menor o igual a 3 SMMLV.</p> <p>Al Comité de Crédito cuando presente saldos menores a 3.1 SMMLV o igual a 6 SMMLV.</p> <p>A la Junta Directiva, cuando presente saldos iguales o superiores a 6.1 SMMLV.</p>	Gerente.	Comité de Créditos o Junta Directiva	Gerente	Comité de crédito	Gerente HASTA 3 SMMLV Comité desde 3,1 SMMLV

⁷ en caso de que los aportes sociales, ahorros permanentes y codeudor no sean suficiente garantía para respaldar los créditos queda a disposición de la junta directiva la opción de constituir otras garantías las cuales se mencionan en el capítulo V artículo 15



FONDO DE EMPLEADOS
PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA
FASUT

MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO

Fecha de
Elaboración

AGOSTO 2022

Fecha de
Aprobación

Junio 25 2024

MODALIDAD	EVENTOS ESPECIALES	PAGO DE IMPUESTOS	PRESTAMO TURISMO	GASTOS FUNERARIOS	CREDITO EDUCATIVO	COMPRA DE CARTERA
DESTINO	Ofrece a los Asociados la posibilidad de cubrir gastos para eventos familiares como cumpleaños, bautizos, matrimonios, grados, navidad etc. Todos los Asociados (as) previa evaluación de capacidad de endeudamiento.	Pago de impuesto Predial, Valorización y Vehicular, Impuesto de Renta. Todos los Asociados (as) previa evaluación de capacidad de endeudamiento	Para gastos de viaje de turismo Todos los Asociados (as) previa evaluación de capacidad de endeudamiento.	Cancelación gastos funerarios de familiares de primero y segundo grado de consanguinidad. Todos los Asociados (as) previa evaluación de capacidad de endeudamiento.	Servicios de educación cualquier nivel y compra de implementos educativos	Crédito cuyo único objetivo es mejorar el nivel de endeudamiento del asociado unificando créditos de otras entidades
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> • Ser asociado • Acceso a servicios: mínimo dos meses después de su asociación al Fondo. • Diligenciar formatos establecidos por el Fondo • Desprendible de pago último mes <ul style="list-style-type: none"> • Codeudor(s) • Pago mensual • Pago periódico sin períodos de gracia o muertos. <p>PENSIONADOS (mayores de 75 años):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán presentar dos codeudores (límite de edad) quienes firmaran el Formato de compromiso de pago Diligenciar el Formato "Equidad Seguros OC" 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser asociado • Acceso a servicios: mínimo dos meses después de su asociación al Fondo • Diligenciar formatos establecidos por el Fondo • Desprendible de pago último mes <ul style="list-style-type: none"> • Codeudor(s) • El descuento mensual por nomina • Pago periódico sin períodos de gracia o muertos. • Recibo del impuesto a cancelar <p>PENSIONADOS (mayores de 75 años):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán presentar dos codeudores (límite de edad) quienes firmaran el Formato de compromiso de pago Diligenciar el Formato "Equidad Seguros OC" 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser asociado • Acceso a servicios: mínimo dos meses después de su asociación al Fondo. • Diligenciar formatos establecidos por el Fondo • Desprendible de pago último mes <ul style="list-style-type: none"> • Codeudor(s) • El descuento mensual por nomina • Pago periódico sin períodos de gracia o muertos. <p>PENSIONADOS (mayores de 75 años):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán presentar dos codeudores (límite de edad) quienes firmaran el Formato de compromiso de pago • Diligenciar el Formato "Equidad Seguros OC" 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser asociado • Acceso a servicios: mínimo dos meses después de su asociación al Fondo • Diligenciar formatos establecidos por el Fondo • Desprendible de pago último mes <ul style="list-style-type: none"> • Codeudor(s) <p>PENSIONADOS (mayores de 75 años):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán presentar dos codeudores (límite de edad) quienes firmaran el Formato de compromiso de pago Diligenciar el Formato "Equidad Seguros OC" 	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo de pago (matricula, pensión) • Listado de libros o implementos educativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Ser asociado • Acceso a servicios: mínimo dos meses después de su asociación al Fondo • Diligenciar formatos establecidos por el Fondo • Desprendible de pago último mes <ul style="list-style-type: none"> • Codeudor(s) • El descuento mensual por nomina • Pago periódico sin períodos de gracia o muertos. • Comprobante de saldo otras entidades
CUANTIA	6 SMMLV Menores 69 años 1 SMMLV Mayores 75 años La sumatoria de los créditos no pueden exceder el 19 SMMLV, ni 6 veces el valor de los aportes sociales y ahorros permanentes y su capacidad de endeudamiento	Monto del recibo vigente La sumatoria de los créditos no pueden exceder el 19 SMMLV, ni 6 veces el valor de los aportes sociales y ahorros permanentes y su capacidad de endeudamiento	5 SMMLV Menores 69 años 3 SMMLV Mayores 75 años La sumatoria de los créditos no pueden exceder el 19 SMMLV, ni 6 veces el valor de los aportes sociales y ahorros permanentes y su capacidad de endeudamiento	5 SMMLV La sumatoria de los créditos no pueden exceder el 19 SMMLV, ni 6 veces el valor de los aportes sociales y ahorros permanentes y su capacidad de endeudamiento	4,5 SMMLV La sumatoria de los créditos no pueden exceder el 19 SMMLV, ni 6 veces el valor de los aportes sociales y ahorros permanentes y su capacidad de endeudamiento	Monto del recibo vigente presentado La sumatoria de los créditos no pueden exceder el 19 SMMLV, ni 6 veces el valor de los aportes sociales y ahorros permanentes y su capacidad de endeudamiento



FONDO DE EMPLEADOS
PARA LA ASISTENCIA SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE PEREIRA
FASUT

Fecha de
Elaboración

AGOSTO 2022

Fecha de
Aprobación

Junio 25 2024

MANUAL TECNICO OTORGAMIENTO DE CREDITO

MODALIDAD	EVENTOS ESPECIALES	PAGO DE IMPUESTOS	PRESTAMO TURISMO	GASTOS FUNERARIOS	CREDITO EDUCATIVO	COMPRA DE CARTERA
PLAZO MÁXIMO	18 meses (Menores de 69 años) 18 meses (Mayores de 75 años) Nota: se tendrá en cuenta el tiempo y clase de vinculación laboral	18 meses Nota: se tendrá en cuenta el tiempo y clase de vinculación laboral	24 meses (Menores de 69 años) 24 meses (Mayores de 75 años) Nota: se tendrá en cuenta el tiempo y clase de vinculación laboral	24 meses Nota: se tendrá en cuenta el tiempo y clase de vinculación laboral	48 meses	60 meses
FORMA DE PAGO O ABONOS	Abono mensual según proyección del plan de amortización Nota: Se permitirán abonos adicionales, extraordinarios y pagos totales antes del vencimiento de la deuda	Abono mensual según proyección del plan de amortización Nota: Se permitirán abonos adicionales, extraordinarios y pagos totales antes del vencimiento de la deuda.	Abono mensual según proyección del plan de amortización Nota: Se permitirán abonos adicionales, extraordinarios y pagos totales antes del vencimiento de la deuda.	Abono mensual según proyección del plan de amortización Nota: Se permitirán abonos adicionales, extraordinarios y pagos totales antes del vencimiento de la deuda.	Mensual	Mensual
AMORTIZACIÓN	Se entrega al asociado el plan de amortización del crédito e intereses, "que contiene la proyección de pago, con el objeto de conocer con claridad la forma como se amortizará el crédito en cada una de las cuotas, discriminando capital e interés ⁸ ".	Se entrega al asociado el plan de amortización del crédito ⁹ , "que contiene la proyección de pago, con el objeto de conocer con claridad la forma como se amortizará el crédito en cada una de las cuotas, discriminando capital e interés ¹⁰ ".	Se entrega al asociado el plan de amortización del crédito ¹¹ , "que contiene la proyección de pago, con el objeto de conocer con claridad la forma como se amortizará el crédito en cada una de las cuotas, discriminando capital e interés ¹² ".	Se entrega al asociado el plan de amortización del crédito ¹³ , "que contiene la proyección de pago, con el objeto de conocer con claridad la forma como se amortizará el crédito en cada una de las cuotas, discriminando capital e interés ¹⁴ ".	Se entrega al asociado el plan de amortización del crédito ¹⁵ , "que contiene la proyección de pago, con el objeto de conocer con claridad la forma como se amortizará el crédito en cada una de las cuotas, discriminando capital e interés ¹⁶ ".	Se entrega al asociado el plan de amortización del crédito ¹⁷ , "que contiene la proyección de pago, con el objeto de conocer con claridad la forma como se amortizará el crédito en cada una de las cuotas, discriminando capital e interés ¹⁸ ".
INTERESES	1.3% mes vencido	1.3% mes vencido	1.3% mes vencido	1.% mes vencido	1.3% mes vencido	1.2% mes vencido
MORA	0.5% mensual adicional al interés generado en el crédito, sobre el valor de la deuda actual sin exceder la tasa de usura.	0.5% mensual adicional al interés generado en el crédito, sobre el valor de la deuda actual sin exceder la tasa de usura.	0.5% mensual adicional al interés generado en el crédito, sobre el valor de la deuda actual sin exceder la tasa de usura.	0.5% mensual adicional al interés generado en el crédito, sobre el valor de la deuda actual sin exceder la tasa de usura.	0.2% mensual adicional al interés generado en el crédito, sobre el valor de la deuda actual sin exceder la tasa de usura.	0.5% mensual adicional al interés generado en el crédito, sobre el valor de la deuda actual sin exceder la tasa de usura.

⁸ Políticas Contables FASUT y Circular Básica Contable y Financiera de la SES

⁹ Los créditos ordinarios son otorgados a tasa de interés fija, por tanto se entrega al asociado la tabla de amortización de capital y pago de interés.

¹⁰ Circular Básica Contable y Financiera de la SES

¹¹ Los créditos ordinarios son otorgados a tasa de interés fija, por tanto se entrega al asociado la tabla de amortización de capital y pago de interés.

¹² Circular Básica Contable y Financiera de la SES

¹³ Los créditos ordinarios son otorgados a tasa de interés fija, por tanto se entrega al asociado la tabla de amortización de capital y pago de interés.

¹⁴ Circular Básica Contable y Financiera de la SES

¹⁵ Los créditos ordinarios son otorgados a tasa de interés fija, por tanto se entrega al asociado la tabla de amortización de capital y pago de interés.

¹⁶ Circular Básica Contable y Financiera de la SES

¹⁷ Los créditos ordinarios son otorgados a tasa de interés fija, por tanto se entrega al asociado la tabla de amortización de capital y pago de interés.

¹⁸ Circular Básica Contable y Financiera de la SES



MODALIDAD	EVENTOS ESPECIALES	PAGO DE IMPUESTOS	PRESTAMO TURISMO	GASTOS FUNERARIOS	CREDITO EDUCATIVO	COMPRA DE CARTERA
GARANTIAS ¹⁹	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de pagare con firma del codeudor Libranza Diligenciamiento de formatos del FASUT con firma del codeudor solidario Aportes sociales y ahorro permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de pagare con firma del codeudor Libranza Diligenciamiento de formatos del FASUT con firma del codeudor solidario. Aportes sociales y ahorro permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de pagare con firma del codeudor Libranza Diligenciamiento de formatos del FASUT con firma del codeudor solidario Aportes sociales y ahorro permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de pagare Libranza Diligenciamiento de formatos del FASUT con firma del codeudor (es) solidario Aportes sociales y ahorro permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de pagare Libranza Diligenciamiento de formatos del FASUT con firma del codeudor (es) solidario Aportes sociales y ahorro permanente 	<ul style="list-style-type: none"> Diligenciamiento de pagare Libranza Diligenciamiento de formatos del FASUT con firma del codeudor (es) solidario Aportes sociales y ahorro permanente
	Formato aceptación de fianza y cancelación 100% de la comisión	Formato aceptación de fianza y cancelación 100% de la comisión	Formato aceptación de fianza y cancelación 100% de la comisión	Formato aceptación de fianza y cancelación 100% de la comisión	Formato aceptación de fianza y cancelación 100% de la comisión	Formato aceptación de fianza y cancelación 100% de la comisión
AUTORIZACIÓN	Comité de Créditos	Comité de Crédito	Comité de Crédito	Gerente	Comité de Crédito	Comité de Crédito

Para proceder con su aplicación debe ser comunicada a los asociados dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del acta respectiva.

Comuníquese y cúmplase. Fecha aprobación Junio 25 de 2024 - Acta 431.

Original firmado

DIEGO OSORIO JARAMILLO

Presidente

MARIA CECILIA MEJIA

Secretaria (E)

ⁱⁱ Teniendo en cuenta que FASUT, cuenta con una Deuda Salud, con periodo de gracia de 180 días, el saldo de los aportes sociales y el ahorro permanente primara este servicio en caso de retiro del FASUT

¹⁹ en caso de que los aportes sociales, ahorros permanentes y codeudor no sean suficiente garantía para respaldar los créditos queda a disposición de la junta directiva la opción de constituir otras garantías las cuales se mencionan en el capítulo V artículo 15